



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00043-00

El apoderado de la parte demandante, el día 12 de agosto de 2021, envió de manera concomitante la diligencia de notificación personal de la demanda al extremo pasivo CARLOS MAURICIO GARCÍA FLOREZ, a través de su correo electrónico carlos.garcia1780@correo.policia.gov.co, y al correo institucional del Juzgado, bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, sin embargo, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional en la Sentencia de Constitucionalidad No. 420 de 2020, referente al tema del acuse de recibido, declaró la exequibilidad condicionada así:

“...inciso 3 del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

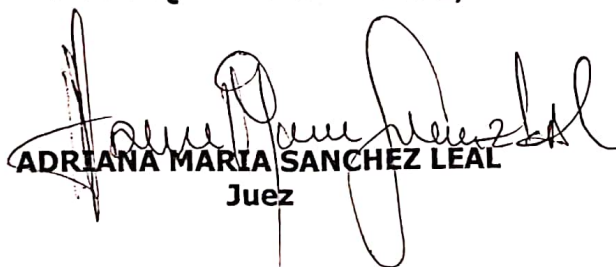
Negrillas fuera de texto.

En este sentido, el despacho **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para allegue prueba del acuse de recibido del mensaje o del pantallazo del mensaje enviado, para que obre como prueba dentro del proceso, así para que, por secretaría se controle los términos de traslado.

Finalmente, **RECONOZCASE** personería para actuar en la presente causa, al Dr. RICARDO ANDRÉS SUAREZ GUZMÁN, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.105.682.525 y T. P. No. 247.131 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder al él conferido.

Por secretaria, remítase copia del expediente al apoderado SUAREZ GUZMAN, tal como fue solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

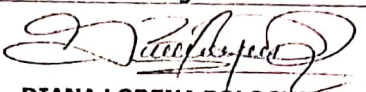

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
Juez

PROCESO FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicación: 73-770-40-89-001-2021-00043-00

Demandante: ANA CAROLINA BARRAGÁN CONTRERAS en representación de la menor N.Y.G.B.

Demandado: CARLOS MAURICIO GARCÍA FLOREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 17- 08- 2021
ESTADO No: 035
INHABILES: ninguno

DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA